

Dr. José Parra Sandoval, en mi carácter de Director General del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco y de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 3, 162, 163, 164, 165 y 166 de la Ley General de Salud; artículo 172, 173 y 174 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco; los artículos 4 fracciones II, V, VIII, X, XI, XII y XIII del Reglamento Interior del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, en observancia a los artículos 23 fracción VIII y 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas **CGEDS/417/2024**, signado por el Mtro. Marco Sebastián Ocegueda Sánchez, Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto del **PLAN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**, emitió el siguiente

PLAN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



Plan Institucional

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco



CEPAJ

Consejo Estatal para la
Prevención de Accidentes



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

Plan Institucional de

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

Fecha de publicación: agosto de 2024.

Plan Institucional del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

Calle, número, colonia 1e C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción.....	6
II.	Marco Jurídico	9
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	13
	Misión Institucional.....	13
	Visión Institucional.....	13
	Valores institucionales.....	13
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	15
	Mapa Sistémico.....	17
IV.	Diagnóstico de la organización.....	19
	Análisis administrativo.....	19
V.	Apartado estratégico	24
	Objetivos institucionales.....	24
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	25
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	29
VII.	Bibliografía.....	31
VIII.	Directorio.....	32



I. Introducción



I. Introducción

México atraviesa una marcada transición poblacional y epidemiológica, la cual ha impactado de forma importante el perfil de la salud de la población. Muestra de ello es la epidemia de las enfermedades no transmisibles, las cuales han ascendido a los primeros sitios de morbilidad y mortalidad. Por otra parte, las enfermedades transmisibles siguen presentes acentuando la inequidad social.¹

Lo anterior constituye un importante reto para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, por lo que se requiere sumar esfuerzos para que la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades graviten en la reducción de la carga de enfermedad y contribuya a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.²

La promoción de la salud y la prevención de enfermedades constituyen el eje fundamental de la salud pública, por ello, son componentes esenciales del modelo de atención a la salud en México.³ Un elemento sustantivo de la promoción de la salud es su carácter anticipatorio, el cual busca atender, no a la enfermedad directamente, sino a los determinantes sociales de la salud. Se trata de crear y fortalecer determinantes positivos y delimitar o eliminar los negativos.⁴

Las lesiones accidentales son consideradas como un problema de salud pública a nivel mundial. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 1.19 millones de personas mueren cada año por accidentes de tráfico en el año 2021. Corresponde a una tasa de 15 muertes por accidentes de tránsito por 100,00 habitantes.⁵

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

Son las principales causas de defunción en los grupos de edad más jóvenes y, en consecuencia, tienen un alto impacto en términos de Años de Vida Potencial Perdidos (AVPP).⁶

En México, las lesiones accidentales son también un importante problema de salud pública. Anualmente un alto número de personas sufre lesiones accidentales y fallece o sufre discapacidad permanente.⁷ Esto representa una fuerte carga para la salud del país, pues un número elevado de años de vida saludable se pierden como resultado de este problema de salud. Las lesiones accidentales afectan de forma diferenciada a niños, adolescentes y adultos mayores y el género, así como el estatus socioeconómico, agrava aún más la vulnerabilidad de estos grupos.

Los objetivos de Prevención para esta segunda actualización del Plan institucional del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes son:

1. Recolectar, analizar, georreferenciar y publicar datos estadísticos de accidentes para poder generar políticas en el tema.
2. Contribuir a la disminución del porcentaje de la tasa de mortalidad de accidentes viales en el estado de Jalisco.

Dr. José Parra Sandoval

Director General del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
en Jalisco.



II. Marco Jurídico



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF.

El artículo 4º, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”, mismo que además se reitera en el numeral 4, apartado B, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Al respecto, el derecho a la salud tiene una proyección individual o personal, así como pública o social. En el ámbito individual el derecho se traduce en la obtención de un determinado beneficio general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho humano, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica.⁸

De ahí, que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública, consiste en el deber del Estado, de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

Ley de Salud del Estado de Jalisco

Capítulo III De los Accidentes

Artículo 172.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por accidente el hecho súbito que ocasione daños a la salud y que se produzca por la concurrencia de factores potencialmente prevenibles.

Artículo 173.- Accidentes. Acciones de Prevención y Control

Las acciones en materia de prevención y control de accidentes se encaminarán a:

- El conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes;
- La adopción de medidas para prevenir accidentes;
- El desarrollo de la investigación para la prevención de los mismos;
- El fomento, dentro de los programas de educación para la salud, de la orientación a la población para la prevención de accidentes;
- La atención de los padecimientos que se produzcan como consecuencia de ellos;
- La promoción de la participación de la comunidad en la prevención de accidentes; y
- La reducción de los principales factores de riesgo.

Artículo 174.- Accidentes. Acciones de Prevención y Control

El Gobierno del Estado promoverá la colaboración de las instituciones de los sectores públicos, social y privado en el Estado, para establecer y desarrollar el Plan Estatal de Prevención y Control de Accidentes, comprendiendo la prevención de accidentes:

- I. En el hogar y en la escuela;
- II. En el trabajo;
- III. Vía pública
- IV. Centros y sitios de recreación

Para la mayor eficacia de las acciones preventivas y de control de accidentes como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, se

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

integra el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, del que forman representantes de los sectores público social y privado.

Dicho Consejo se coordinará con el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, dentro del marco de los sistemas nacional y estatal de salud.

Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco. Publicado en el Diario Oficial del Estado de Jalisco el 31 de julio de 2024.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos un Consejo Técnico de la Secretaría de Salud Jalisco que contribuimos en la prevención de riesgos de siniestros en la vía pública, hogar, escuela, trabajo y sitios de recreación, así como sus lesiones y consecuencias; incluyendo la planeación y la ejecución de acciones estratégicas, de manera interinstitucional e intersectorial en el Estado y en la región occidente del país para preservar y mejorar la salud de la población con compromiso, profesionalismo, responsabilidad, respeto y valor por la vida.

Visión Institucional

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco es rector en materia de prevención riesgos de siniestros en la vía pública, hogar, escuela, trabajo y sitios de recreación, así como sus lesiones y consecuencias; reconocidos a nivel estatal y nacional por establecer las directrices interinstitucionales e intersectoriales.

Valores institucionales

Calidad

Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Eficiencia:

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se

necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del PED, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva

Compromiso.

Obligación o acuerdo que tiene un ser humano con otros ante un hecho o situación, que debe cumplirse por la persona que lo tiene y lo tomó

Equidad

Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

Responsabilidad.

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Vocación de servicio:

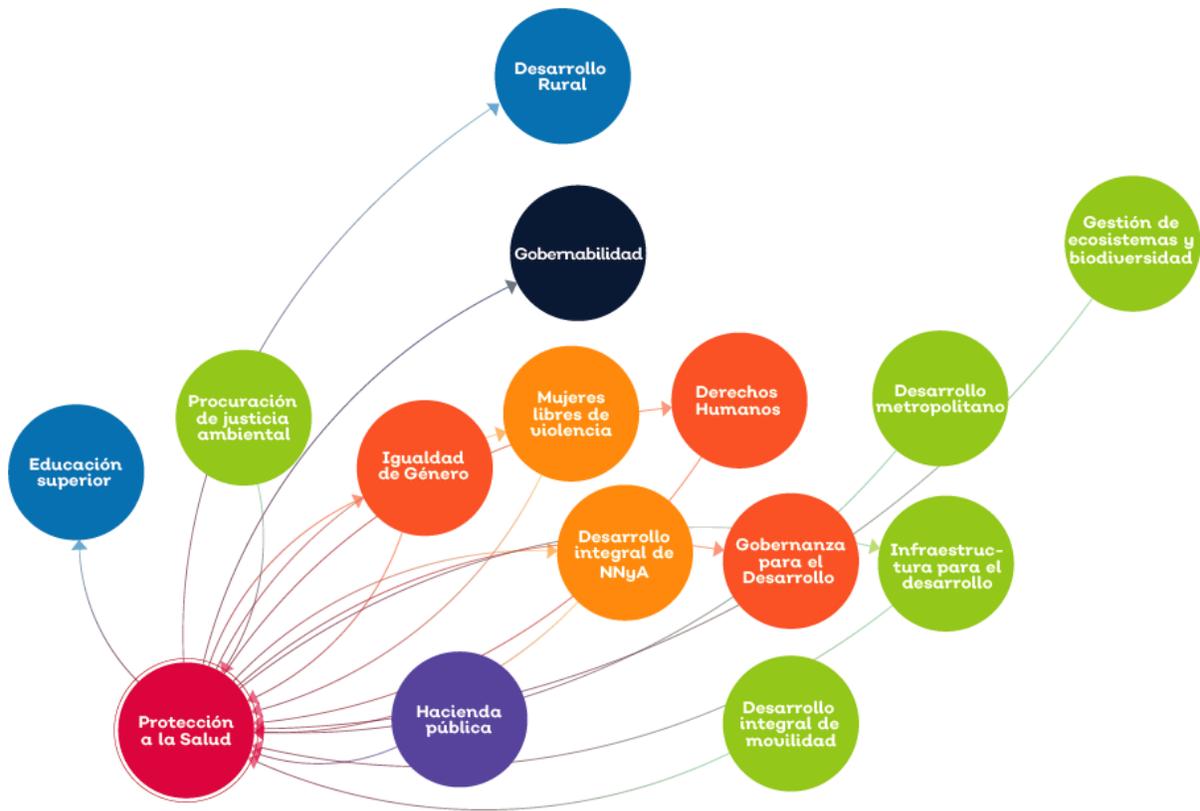
Vocación para servir a los demás para lograr un desarrollo pleno equilibrado y no servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Componente del Plan Institucional	Misión institucional	Visión institucional
Objetivo de Gobernanza	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales. Impulsando capacidades de las personas y sus comunidades reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.	
Objetivo sectorial	Proteger y mejorar en el estado la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses.	
Resultados específicos	<p>Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.</p> <p>Se atiende la demanda en salud debida a emergencias y desastres, mediante despliegue de medidas de prevención, promoción, vacunación, participación social-ciudadana, atención médica y asignación extraordinaria, de recursos, dichas medidas controlan los casos por COVID-19 como enfermedad emergente, reduciendo la presión al sistema de salud y a la sociedad en su conjunto.</p>	
Estrategias	Consolidación del Consejo Estatal de Salud, Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica, Comité Estatal de Prevención de la Muerte Materna e Infantil, Consejo Estatal para la Prevención Integral y Combate de la Obesidad, y Sobrepeso y Trastornos de la Conducta Alimentaria, CEPAJ, CECAJ, CETOT, COESIDA y otras instancias organizativas del sector salud. Reingeniería organizacional, jurídica y financiera de las instituciones del sector salud. Impulso de un federalismo cooperativo en salud	

	Refuerzo de los sistemas oficiales de información y de evaluación del desempeño en salud.
Indicador PEGD	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud
Objetivos del Desarrollo Sostenible	Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

Mapa Sistémico



Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD), de Jalisco 2018-2024. Visión 2030. Versión actualizada



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

En el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

- Políticas públicas en la población Jalisciense para la toma de decisiones para la disminución de accidentes
- Prevención de accidentes en niñas, niños, mujeres y hombres mediante la promoción y prevención en grupos vulnerables, así como acciones para la disminución de riesgos y accidentes
- Trabajo intersectorial con sociedad civil, académicos, instituciones en el Estado, comprometidos con la prevención de accidentes.

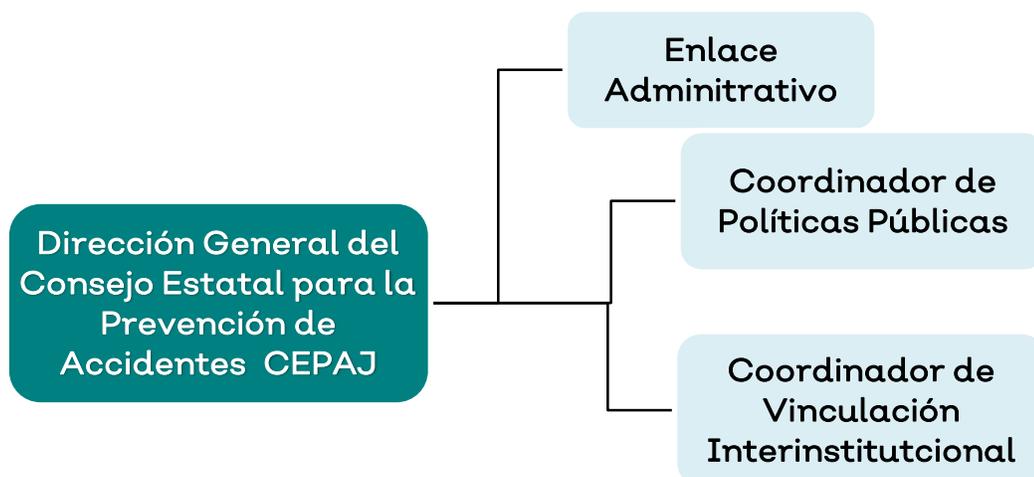
Análisis administrativo

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ) está conformado por servidores públicos de confianza:

- Director General del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (1 persona)
- Enlace Administrativo (1 persona)
- Coordinador de Políticas Públicas (1 persona)
- Coordinador de Vinculación Interinstitucional (1 persona)

Fuente: Dictamen técnico administrativo de estructura orgánica del organismo público desconcentrado Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ) La información de transparencia del Consejo Estatal para Prevención de Accidentes en Jalisco puede consultarse en formato digital, a través de la siguiente liga: <https://cepaj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Organigrama del CEPAJ:



Fuente: Dictamen técnico administrativo de estructura orgánica del organismo público desconcentrado Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ) consultarse en formato digital, a través de la siguiente liga: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/133>

Recursos financieros

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes cuenta con un programa para la asignación de recursos:

No	Programa	Recurso asignado
1	Prevención de Riesgos y Lesiones (171)	\$7'092,450.00
Total, del programa		\$7'092,450.00

No	Programa Prevención de Riesgos y Lesiones	Recurso asignado
1	Capítulo 1000	\$ 5'993,288.00
2	Capítulo 2000	\$ 214,940.00

No	Programa Prevención de Riesgos y Lesiones	Recurso asignado
3	Capítulo 3000	\$ 716,072.00
4	Capítulo 5000	\$ 168,150.00
Total		\$7'092,450.00

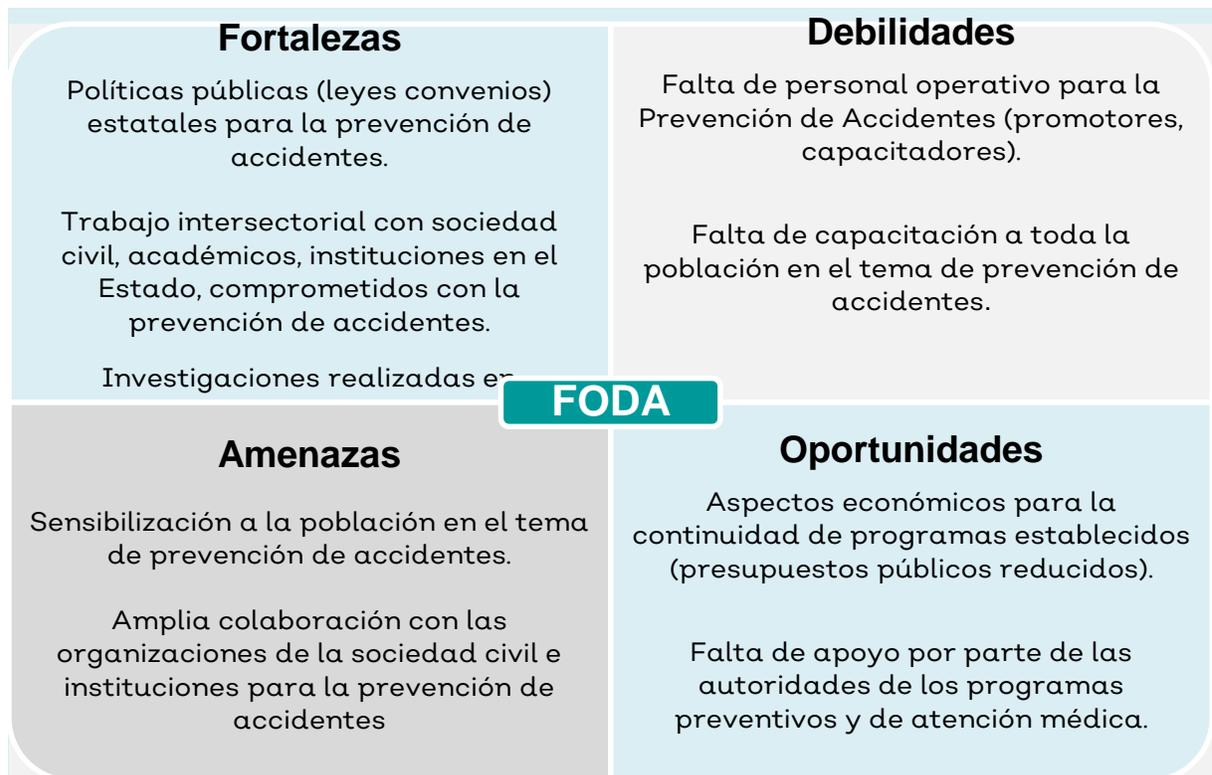
Fuente: Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del Estado de Jalisco 2024

Transparencia y rendición de cuentas

El Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, actualmente el mecanismo para la atención de las solicitudes de información es a través de la plataforma Nacional de Transparencia o INFOMEX en donde se reciben las solicitudes y se les da seguimiento en los tiempos establecidos.

Además, para dar acceso a la información que genera este sujeto obligado, contamos con el portal de transparencia: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/133

Identificación de problemas y oportunidades institucionales





V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

1. Promover la revisión y elaboración de propuestas legislativas en materia de prevención de riesgos y accidentes en la población.
2. Impulsar el funcionamiento eficaz del observatorio de lesiones mediante un trabajo intersectorial para el análisis de la información e investigación en materia de prevención de riesgos y lesiones.
3. Promover estrategias y campañas de comunicación dirigidas a la prevención de riesgos, accidentes y lesiones.
4. Profesionalizar al personal de salud en materia de prevención de accidentes para la adopción de conductas seguras y la difusión del conocimiento.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones
<p>Promover la revisión y propuestas legislativas en materia de prevención de riesgos y accidentes en la población.</p>	<p>Revisión, análisis de la información para para formular una propuesta legislativa en prevención de riesgo y lesiones</p>
	<p>Mesas de trabajo con expertos en la materia de prevención de riesgo y lesiones</p>
	<p>Foros legislativos de forma intersectorial con el tema de prevención de riesgo y lesiones</p>
<p>Impulsar el funcionamiento eficaz del observatorio de lesiones mediante un trabajo intersectorial para el análisis de la información e investigación en materia de prevención de riesgos y lesiones.</p>	<p>Análisis de la información estadística intersectorial de la mortalidad y morbilidad de las lesiones de causa externa.</p>
	<p>Información sobre la de medición de factores de riesgo (vía pública, hogar, escuela, trabajo y centros y sitios de recreación).</p>
	<p>Validación de la información estadística y propuestas de forma multisectorial para la disminución de</p>

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones
	riesgos, accidentes y lesiones.
<p>Promover estrategias y campañas de comunicación dirigidas a la prevención de riesgos, accidentes y lesiones.</p>	<p>Gestión de recursos para estrategia de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes, y lesiones.</p> <hr/> <p>Desarrollo de campañas de comunicación en periodos especiales (lluvias, verano, invierno, etc.).</p> <hr/> <p>Realización de campaña de comunicación en materia de prevención de accidentes</p>
<p>Profesionalizar al personal de salud en materia de prevención de accidentes para la adopción de conductas seguras y la difusión del conocimiento.</p>	<p>Fortalecimiento en profesionales de la salud en materia lesiones de causa externa en la (vía pública, hogar, escuela, trabajo, centros y sitios de recreación).</p> <hr/> <p>Coordinación intersectorial para la participación de profesionales en capacitación especializada en materia de prevención de riesgos y lesiones.</p>

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones
	<p>Coordinación intersectorial con las regiones sanitarias, instituciones gubernamentales y no gubernamentales para formar personal especializado en materia de prevención de riesgos y lesiones para poder replicar la misma.</p>



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>Promover la revisión y propuestas legislativas en materia de prevención de riesgos y accidentes en la población.</p>	<p>Revisión, análisis de la información para para formular una propuesta legislativa en prevención de riesgo y lesiones</p>	<p>171 Prevención de Riesgos y Lesiones</p>
	<p>Mesas de trabajo con expertos en la materia de prevención de riesgo y lesiones</p>	
	<p>Foros legislativos de forma intersectorial con el tema de prevención de riesgo y lesiones</p>	
<p>Impulsar el funcionamiento eficaz del observatorio de lesiones mediante un trabajo intersectorial para el análisis de la información e investigación en materia de prevención de riesgos y lesiones.</p>	<p>Análisis de la información estadística intersectorial de la mortalidad y morbilidad de las lesiones de causa externa.</p>	<p>171 Prevención de Riesgos y Lesiones</p>
	<p>Información sobre la de medición de factores de riesgo (vía pública, hogar, escuela, trabajo y centros y sitios de recreación).</p>	
	<p>Validación de la información estadística y propuestas de forma multisectorial para la disminución de riesgos, accidentes y lesiones.</p>	

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>Promover estrategias y campañas de comunicación dirigidas a la prevención de riesgos, accidentes y lesiones.</p>	<p>Gestión de recursos para estrategia de comunicación para la prevención de riesgos, accidentes, y lesiones.</p>	<p>171 Prevención de Riesgos y Lesiones</p>
	<p>Desarrollo de campañas de comunicación en periodos especiales (lluvias, verano, invierno, etc.).</p>	
	<p>Realización de campaña de comunicación en materia de prevención de accidentes</p>	
<p>Profesionalizar al personal de salud en materia de prevención de accidentes para la adopción de conductas seguras y la difusión del conocimiento.</p>	<p>Fortalecimiento en profesionales de la salud en materia lesiones de causa externa en la (vía pública, hogar, escuela, trabajo, centros y sitios de recreación).</p>	<p>171 Prevención de Riesgos y Lesiones</p>
	<p>Coordinación intersectorial para la participación de profesionales en capacitación especializada en materia de prevención de riesgos y lesiones.</p>	
	<p>Coordinación intersectorial con las regiones sanitarias, instituciones gubernamentales y no gubernamentales para formar personal especializado en materia de prevención de riesgos y lesiones para poder replicar la misma.</p>	

VII. Bibliografía

Cámara de Diputados del Congreso de la unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación.

<https://www.scielosp.org/article/spm/2019.v61n6/907-916/es/>

Corona Miranda, B., Hernández Sánchez, M., & García Pérez, R. M. (2016). Mortalidad por suicidio, factores de riesgos y protectores. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 15(1), 0-0. <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/46>

Franco, G. (2006). Tendencias y teorías en salud pública. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 24(2), 119-130.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-386X2006000200012

Hidalgo-Solórzano, E., Pérez-Núñez, R., Valdez-Santiago, M. D. R., & Híjar-Medina, M. (2021). Análisis de las lesiones accidentales no fatales en población vulnerable, México 2018. *salud pública de méxico*, 61, 907-916.

<https://www.scielosp.org/article/spm/2019.v61n6/907-916/es/>

Ley de Salud del Estado de Jalisco 2021. Publicada en el periódico oficial del estado de jalisco (5 de diciembre 2018).

http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-jal/JAL-L-Salud2021_09.pdf

Ramírez Dávila, K. M., & Santillán Mendoza, M. K. (2020). Cuidados de enfermería en pacientes que viven con VIH/SIDA (Bachelor's thesis).

<https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=68027>

Rodríguez, N. R. G. Las lesiones no intencionales un problema de salud pública.

<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49508/Muertes+Accidentales.pdf>

Salas García, J. Á. (2020). Factores de riesgo para esquemas de vacunación incompletos en niños menores de siete años que acuden al servicio de urgencias del Centenario Hospital Miguel Hidalgo.

<http://bdigital.dgse.uaa.mx:8080/xmlui/handle/11317/1823>

Salud, I. D. G. (2013). Programa de Acción Específico. <http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/IgualdaddeGenero/IgualdaddeGeneroenSalud.pdf>

VIII. Directorio

José Parra Sandoval

Director General del Consejo Estatal para la Prevención de
Accidentes

Marcela Vázquez García

Enlace Administrativo

Víctor Hugo Gutiérrez Martínez

Coordinador de Políticas Públicas

Julio Cesar Dávalos Guzmán

Coordinador de Vinculación Interinstitucional

Andrea Carolina Sánchez Lozoya

Jefa de Departamento

Cristina Paola Cervantes Portillo

Jefa de Departamento

Emmanuel Ramírez Hernández

Jefe de Departamento

Raúl Salazar Guzmán

Jefe de Departamento

Belinda Vázquez Farías

Apoyo Administrativo

Alejandro Castro López

Apoyo Administrativo

Integración y edición

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco

José Parra Sandoval

Director General del Consejo Estatal para la Prevención de
Accidentes

Julio Cesar Dávalos Guzmán

Coordinador de Vinculación Interinstitucional

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

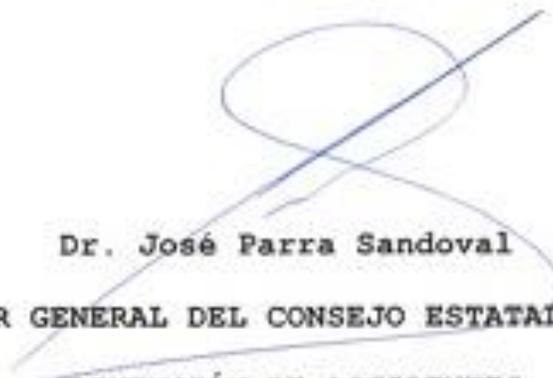
Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional por Resultados

Saida Magaly Barragán Ocampo

Coordinadora General de Seguimiento Institucional

Así lo formulo y presento el Dr. José Parra Sandoval, en su carácter de Director General del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes.



Dr. José Parra Sandoval
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10
Lomas de Guervara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

OFICIO CGEDS/417/2024

Guadalajara, Jalisco a 30 de julio de 2024

Asunto: Validación del Plan Institucional del Consejo Estatal para la
Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ)

Dr. José Parra Sandoval
Director General del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en
Jalisco (CEPAJ)

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV, y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 001/2018 y DIELAG ACU 002/2018, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre de 2018, así como los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así
como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Marco Sebastian Ocegueda Sánchez
Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco",
el día 17 de junio de 2024, número 40, sección BIS Tomo CDX.



